



Resolución Directoral N° 060 -2016-BNP/OA

Lima, 09 AGO. 2016

La Directora General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Formulario Único de Trámite N° 06181, de fecha 15 de abril de 2016, presentado por el servidor Rigoberto Gregorio Camargo Alfaro; el Informe N° 536-2016-BNP/OA/APER, de fecha 05 de julio de 2016, emitido por el Área de Personal de la Oficina de Administración; el Memorando N° 1083-2016-BNP/OA, de fecha 20 de julio de 2016, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración; el Memorandum N° 1111-2016-BNP/ODT, de fecha 14 de julio de 2016, emitido por la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 119-2015-BNP/OA, de fecha 29 de diciembre de 2015, se resolvió OTORGAR por única vez a favor del servidor Rigoberto Gregorio Camargo Alfaro, Técnico Administrativo III, Categoría Remunerativa STA, el Subsidio por fallecimiento de su señora madre Francisca Alfaro Arias, por el monto de S/. 922.74 (Novecientos Veintidós con 74/100 Nuevos Soles) conforme al detalle que consta en dicho acto;

Que, mediante Formulario Único de Trámite N° 06181, de fecha 15 de abril de 2016, el servidor en mención advierte que en el cálculo de liquidación no se han considerado ciertos conceptos remunerativos;

Que, a través del Informe N° 536-2016-BNP/OA/APER, de fecha 05 de julio de 2016, el Área de Personal de la Dirección General de la Oficina de Administración indica que, en efecto, se ha incurrido en error material de carácter aritmético en el cálculo de la liquidación que en detalle consta en el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 119-2015-BNP/OA, por lo que corresponde su rectificación, al no alterarse el sentido ni el contenido de la decisión tomada por la Administración;

Que, de la revisión del expediente alcanzado, se aprecia el Memorandum N° 1111-2016-BNP/ODT, de fecha 14 de julio de 2016, la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico emite la Certificación de Crédito Presupuestal Nota N° 0000001798, por el monto de S/ 1,400.66 (Mil Cuatrocientos con 66/100 Soles);

Que, el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, estipula que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, la rectificación advertida no estaría alterando el contenido sustancial ni el sentido de la decisión tomada por la Administración, por cuanto se ha incurrido en un error netamente material;

RESOLUCION DIRECTORAL N° 060 -2016-BNP/OA (Cont.)

De conformidad con el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECTIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 119-2015-BNP/OA, de fecha 29 de diciembre de 2015, en los siguientes términos:

DICE:

“SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR por única vez a favor del servidor **RIGOBERTO GREGORIO CAMARGO ALFARO**, Técnico Administrativo III, Categoría Remunerativa STA, el Subsidio por fallecimiento de su señora madre Francisca Alfaro Arias, por el monto de S/. 922.74 (Novecientos Veintidós con 74/100 Nuevos Soles) conforme al siguiente detalle:

Subsidio por Fallecimiento:

BASE LEGAL :	
Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, publicada el 18 de junio del 2011	
CONCEPTOS REMUNERATIVOS	MONTO
Remuneración Básica	0.04
Remuneración Reunificada	24.14
Decreto de Urgencia N° 011-99	72.91
Bonif. D.S. N° 051-91-PCM	9.76
Movilidad y Refrigerio	5.00
D.S. 081-93-EF	60.00
D.S.019-94-PCM	90.00
Ley N° 25697	33.81
D. de Urgencia N° 080-94	40.00
D. de Urgencia N° 090-96	54.19
Ley N° 26504	8.67
Decreto de Urgencia N°037-94	62.85
Total - Remuneración Total	S/. 461.37

BASE LEGAL:
Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, publicada el 18 de Junio del 2011
S/. 461.37 (RT) * 2 = S/. 922.74

(...)



Resolución Directoral N° 060-2016-BNP/OA

DEBE DECIR:

“SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR por única vez a favor del servidor **RIGOBERTO GREGORIO CAMARGO ALFARO**, Técnico Administrativo III, Categoría Remunerativa STA, el Subsidio por fallecimiento de su señora madre Francisca Alfaro Arias, por el monto de S/. 1, 400.66 (Mil Cuatrocientos con 66/100 Nuevos Soles) conforme al siguiente detalle:

Subsidio por Fallecimiento:

BASE LEGAL :	
Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, publicada el 18 de junio del 2011	
CONCEPTOS REMUNERATIVOS	MONTOS
Remuneración Básica	0.04
Remuneración Reunificada	24.14
Personal	0.01
Decreto de Urgencia N° 011-99	72.91
Bonif. D.S. N° 051-91-PCM	9.76
Movilidad y Refrigerio	5.00
IGV	17.25
D.S. 081-93-EF	60.00
D.S. 276-91-EF	50.00
D.S.019-94-PCM	90.00
Ley N° 25697	33.81
D. de Urgencia N° 080-94	40.00
D. de Urgencia N° 090-96	54.19
Ley N° 26504	8.67
Decreto de Urgencia N°073-97	62.85
Decreto de Urgencia N°037-94	171.70
Total - Remuneración Total	S/. 700.33

BASE LEGAL:
Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, publicada el 18 de Junio del 2011
S/. 700.33 (RT) * 2 = S/. 1400.66

(...)

Artículo Segundo.- El egreso que origine la aplicación de la presente Resolución, se afectará de la siguiente manera: 2.- Gastos Presupuestarios; Pensiones y Otras prestaciones sociales: 2.2.- Otras prestaciones del Empleador: 2.3.- Gastos de Sepelio y Luto del personal activo: 4.2.- Pliego 113; Biblioteca Nacional del Perú, del Presupuesto Anual Vigente.

RESOLUCION DIRECTORAL N° 060 -2016-BNP/OA (Cont.)

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Artículo Cuarto.- PUBLICAR la presente Resolución en la Página Web Institucional ([http:// www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

ana

ANA VIOLETA VELÁSQUEZ PATOW
Directora General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú

